

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 07 de Marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 863

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 4.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.2016, se nombra a don **RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL**, Secretario Municipal Suplente, a contar del 01.02.2016 al 31.03.2016.

DECRETO

PAGUESE a, **SEREMI DE SALUD DECIMA REGION**, Rut: 61.601.000-K, por la suma de \$37.171.- (treinta y siete mil ciento setenta y un pesos) Correspondiente al reintegro de Fondos del Programa Promoción de la Salud año 2015.

RUBEN RODRIGUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OAA/DAA/STP/vaa
DISTRIBUCION

- Oficina de partes
- Repro. de F. de Salud(2)
- Ley de Transparencia

OMAR ALVARADO AGÜERO
1° B° ALCALDE

